

publicación del citado anuncio. Las copias de los mismos están a disposición en el referido Negociado por importe de 25,00.

PRESENTACIÓN DE PLICAS:

Las proposiciones se presentarán en el Ngdo. de Contratación, durante los 26 días naturales, a contar del siguientes a la publicación del anuncio en el BOME. y hasta las trece horas del último día, que si cae en sábado se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, deberán dirigirse a la oficina receptora señalada en el párrafo anterior, debiéndose justificar por la empresa ofertante la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación, en el mismo día, la remisión de la oferta mediante télex, telegrama o Fax. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

No obstante, transcurrido diez (10) días desde la terminación del plazo de presentación, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

APERTURA DE PLICAS:

En la Sala de Plenos de la Asamblea de Melilla, al undécimo día natural siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones, que si cae en sábado, se entenderá referido al primer día hábil de la semana siguiente.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

Don _____, con domicilio en _____, calle o plaza número _____ en nombre propio (cuando concurra en representación de otra persona natural o jurídica se indicará quién es ésta), con capacidad legal para concurrir a la subasta por procedimiento abierto y anunciado por la Ciudad Autónoma de Melilla, en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla número _____ de fecha _____, para la contratación de las obras incluidas en el "PROYECTO DE EJECUCIÓN DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LOS LOCALES 3 Y 4 DEL ANTIGUO CUARTEL DE SAN FERNANDO, SITUADO EN EL TERCER RECINTO FORTIFICADO DE MELILLA LA VIEJA", enterado del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Pliego de Prescripciones Técnicas y conforme con ellos, se compromete y obliga a tomar

a su cargo las prestaciones a que se refiere, con sujeción estricta a dichos Pliegos, en la cantidad de _____ (en letras) _____ Euros, IPSI incluido.

Melilla

Firma y rúbrica

Melilla, 29 de enero de 2008.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TURISMO SECRETARÍA TÉCNICA ANUNCIO

312.- El Excmo. Sr. Consejero de Economía, Empleo, por ORDEN de fecha 28 de enero de 2008, inscrita en el Registro al nº 10, HA DISPUESTO LO SIGUIENTE:

Vista la solicitud de la Sociedad Proyecto Melilla S.A. de fecha 25 de enero de 2008, registrado de entrada al nº 22 en esta Consejería, en el que se pone de manifiesto la existencia de un error material en el artículo 6, punto 2a) de las Bases reguladoras del sistema de gestión de las ayudas para proyectos de carácter regional del programa de apoyo a la innovación de las pequeñas y medianas empresas (InnoEmpresa) 2007-2013, insertado en el BOME nº 4.422, de fecha 3 de agosto de 2007 anuncio nº 1.751, al amparo de lo señalado en la Disposición Adicional 1ª de las citadas Bases Reguladoras, y en concordancia con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, VENGO EN DISPONER la rectificación del artículo 6, punto 2a) de las mencionadas Bases, siendo en consecuencia su tenor literal el siguiente:

"Artículo 6. Gastos subvencionables.

1. Solo serán subvencionables aquellos gastos que de manera inequívoca respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada. En ningún caso el coste de adquisición podrá ser superior al valor de mercado.